MENDOZA, **28 OCT 2022**

VISTO:

El pedido de equivalencia por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-E-CUY: 39938/2022, por las señoritas Juliana CATALANI y Luciana CASTILLO, alumnas de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a las alumnas Juliana CATALANI (Legajo 11839) y Luciana CASTILLO (Legajo 11584), equivalencia por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura		**Carrera de Origen**
. INDUSTRIAS Y SERVICIOS II (ELECTIVA)	por	Materia aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **777/2022**

F. I. SF

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar